



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 34,28,29, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio No. CGSPM/EA/RF/743/2023** vinculado a la **requisición 20231409-00**, para la licitación pública **LPL 2023/665** referente a la adquisición de **UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO**, requerido por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de ordinaria de fecha 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **17 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **23 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, del Comité de Adquisiciones y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO.
MARMAGA CLOTHING GROUP S.A. DE C.V.
HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/850/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas:

En ese sentido, y al ser una adjudicación sustanciada "POR PAQUETE", se procede en ese sentido a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Se hace el señalamiento que la adjudicación de las partidas del presente proceso licitatorio se llevara a cabo mediante la modalidad de paquete, tal y como se estableció en la junta de aclaraciones desahogada el día 23 de noviembre del año en curso, es decir, un grupo de partidas conformaran el paquete número 1 y el resto el paquete número 2, tal y como se muestra a continuación:

Table with 2 columns: PAQUETES and PARTIDAS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
'UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: 1 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,38,39,40,41,46. Row 2: 2 | 16,17,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,44,45,47,48

EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones determina que los proveedores de nombre SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO., MARMAGA CLOTHING GROUP S.A. DE C.V. y HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación: ya que entregan todos los documentos requeridos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO., MARMAGA CLOTHING GROUP S.A. DE C.V. y HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. en su dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/850/2023

CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes establecido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
'UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2. Criterios de evaluación OFICIO No. CGSPM/EA/RF/850/2023:

Table with 5 columns: No., Criterio de evaluación, Porcentaje, SIDNEY ARTEAGA GALLO, DENISSE GALLO, HPM REPRESENTACIONES S. DE R. L. DE C.V., MARMAGA CLOUTHING GRO S.S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

				10%	10%
2	<p>Garantía:</p> <p>El proveedor debe proporcionar mediante carta compromiso que los productos estén en óptimas condiciones, no dañadas y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 05 días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado.....5%</p> <p>El proveedor a quien se adjudique el fallo deberá de garantizar mediante carta compromiso los productos contra defectos de fabricación por 12 meses.....5%</p>	10%	10%	10%	5%
	<p>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</p> <p>Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>		<p>PRECIO UNITARIO</p> <p>PAQUETE 1: 48.33%</p> <p>\$3,124,734.90</p> <p>PAQUETE 2: 49.25%</p> <p>\$4,977,388.10</p>	<p>PRECIO UNITARIO</p> <p>PAQUETE 1: 51%</p> <p>\$2,961,510.10</p> <p>PAQUETE 2: 50.51%</p>	<p>PRECIO UNITARIO</p> <p>PAQUETE 1: 50.07%</p> <p>\$3,015,978.80</p> <p>PAQUETE 2: 51%</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
'UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 5 columns: Criteria, Weight, Bidder 1, Bidder 2, Bidder 3. Rows include delivery time criteria and a total evaluation summary.

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a la evaluación asignada en el dictamen técnico y económico, se obtienen las siguientes resoluciones para la adjudicación de los respectivos paquetes, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos:

A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO.
MARMAGA CLOTHING GROUP S.A. DE C.V.
HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.

SIDNEY.
MARMAGA.
HPM.

Handwritten signatures and blue ink scribbles over the document.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

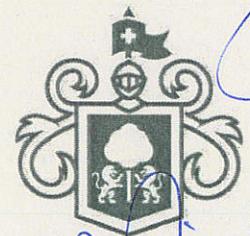
Tabla Paquete 1. Cuadro comparativo, evaluación económica y evaluación técnica:

PAQUETE 1	HPM	MARMAGA	SIDNEY
EVALUACION ECONOMICA.	51% \$2,961,510.10	50.07% \$3,015,978.80	48.33% \$3,124,734.90
TOTAL EVALUACION TEC/ECO.	100%	94.07%	97.33%

Tabla Paquete 2. Cuadro comparativo, evaluación económica y evaluación técnica:

PAQUETE 1	HPM	MARMAGA	SIDNEY
EVALUACION ECONOMICA.	50.51% \$4,922,699.20	51% \$4,875,196.40	45.95% \$4,977,388.10
TOTAL EVALUACION TEC/ECO.	99.51%	95%	98.95%

Ahora bien, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes en cuanto a precio, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
'UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En esta ocasión encontramos un empate para el paquete número 2, entre los proveedores denominados como HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V. y SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO. Tal como lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se revisaron la totalidad de criterios de desempate contenidos en el numeral 2 del referido artículo 49, sin que existiera algún criterio que pudiera favorecer a uno de los licitantes empatados, por lo que se procede a utilizar la hipótesis contenida en el artículo 49, numeral 3 de la misma legislación, el cual nos establece:

Artículo 49.

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por los licitantes en cuestión, obtenemos que el proveedor denominado como SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO., presenta un registro con un domicilio fiscal situado en el municipio de Guadalajara, Jalisco México; situación que contraría al proveedor denominado como HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., quien presenta un registro con un domicilio fiscal situado en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar el paquete número 2 en favor del proveedor denominado como SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO. al ser el licitante que cuenta con la característica de preferencia otorgada por el citado artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de la totalidad de partidas en cada uno de los paquetes licitados:

Table with 4 columns: PROVEEDOR, PAQUETE ADJUDICADO, PARTIDAS GANADAS, MONTO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA INCLUIDO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
'UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 4 columns: Bidder Name, Bid Number, Bid Details, and Bid Amount. Includes entries for HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V. and SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de los licitantes adjudicados y/o en razón del bien o servicio a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2023/665 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Entry for Alma Lilia Michel Díaz, Representante, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **08 de diciembre de 2023** en la **trigésimo segunda sesión con carácter de extraordinaria.**

Elaboró: E.F.M

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Large blue scribbled signature]



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Rodrigo Ramirez Flores
Representante de l Tesorero del Gobierno
municipal de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

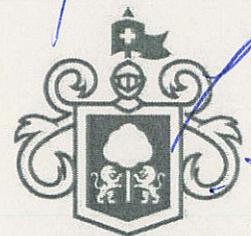


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/665
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
(COPARMEX Jalisco)

